

LEY 10.455

Autorizando al Ministerio de Salud a asignar en préstamo hasta el 31-12-86, quinientas cajas de acero inoxidable para ratones, destinadas a cumplimentar el programa de control de la Marea Roja

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Autorízase al Ministerio de Salud a asignar en préstamo hasta el 31 de diciembre de 1986 a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Chubut, quinientas (500) cajas de acero inoxidable para ratones, pertenecientes al patrimonio de la Dirección de Laboratorio Central de Salud Pública, para ser destinadas a cumplimentar el programa de control de la Marea Roja.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y seis.

PASCUAL CAPPELLERI

Eduardo O. Apreda Picone
Secretario de la C. de DD

ELVA PILAR B. de ROULET

Luis Maria Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Diputados el 5 de junio de 1986.

Aprobado por Diputados el 21 de agosto de 1986.

Sancionada por el Senado el 15 de octubre de 1986.

Promulgada el 23 de octubre de 1986 por Decreto N° 7661/86.

Publicada en el Boletín Oficial el 14 de Noviembre de 1986.